

QUITO, A 18 DE MAYO 1995 DE 19DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO

025

A L C A L D I A

El Ecuador ha sido, es
y sera País Amazónico

Dr. Jamil Mahuad Witt
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
PRESIDENTE DEL FONDO DE SALVAMENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL

En uso de las atribuciones que le confiere el inciso final del Art. 6 de la Ley de Contratación Pública, y Art. 9 de su Reglamento General; y con sustento en la Resolución del suscrito de 25 de abril de 1994 mediante la cual se exceptúa de procedimientos precontractuales de Licitación o Concursos Públicos la ejecución de la obra "RESTAURACION DEL INMUEBLE UBICADO EN LA AV. 6 DE DICIEMBRE ENTRE LA AV. PATRIA Y TARQUI EDIFICIO ANTIGUO DONDE FUNCIONAN LAS DEPENDENCIAS DE LA CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA" de esta ciudad, por encontrarse inmerso en el literal e) del Art. 6 de la Ley de Contratación Pública y,

CONSIDERANDO:

- Que la ciudad de Quito constituye "Patrimonio de la Humanidad" por declaratoria de la UNESCO, y "Patrimonio Cultural del Estado" por declaratoria de Quito de 6 de diciembre de 1984.
- Que, conforme consta en los considerandos de la Resolución por la que se exceptúa de procedimientos precontractuales la ejecución de la referida obra, el inmueble ubicado en la Av. 6 de Diciembre entre la Av. Patria, Tarqui. Edificio Antiguo donde funcionan las dependencias de la Casa de la Cultura Ecuatoriana, es una muestra arquitectónica importante de la época neocolonial que reviste características históricas, tipológicas y estéticas, circunstancias éstas que determinan que su protección y restauración sea un deber de los entes públicos encargados de ello, en pro de que los valores monumentales, culturales, históricos y artísticos que integran nuestro patrimonio no tiendan a su desaparición.
- Que, conforme lo determina el Art. 1ro. de la Ley de Creación del Fondo de Salvamento del Patrimonio Cultural, su fin y objetivo es el de conservar, restaurar y proteger los bienes históricos, artísticos, religiosos y culturales de la ciudad de Quito.
- Que, la Dirección del Fondo de Salvamento del Patrimonio Cultural, con base en la resolución del suscrito de 25 de abril de 1994, por el que se exceptúa de procedimientos precontractuales de Licitación o Concursos Públicos la ejecución de la obra en referencia, con fecha 6 de abril de 1995 realizó la invitación a los siguientes profesionales para que presenten sus ofertas: Ing. Pablo Izquierdo, Arq. Ramiro Arias y Arq. Diego Fernández.
- Que el día fijado en la invitación (28 de abril de 1995) presentaron sus ofertas los tres profesionales invitados, cuyos nombres son los determinados en el párrafo anterior y,



No.

QUITO, A DE DE 19

**DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO****ALCALDIA**

025

El Ecuador ha sido, es
y sera País Amazónico

En ejercicio de mis atribuciones.

RESUELVE:

Adjudicar la ejecución de la obra: "RESTAURACION DEL INMUEBLE UBICADO EN LA AV. 6 DE DICIEMBRE ENTRE LA AV. PATRIA Y TARQUI EDIFICIO ANTIGUO DONDE FUNCIONAN LAS DEPENDENCIAS DE LA CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA" de esta ciudad, al Ing. Pablo Izquierdo Rivera, por ser su oferta la más conveniente a los intereses institucionales, y haber demostrado solvencia legal, técnica y económica.

La adjudicación se la hace por un valor de \$/1.062'817.633,67 (MIL SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES DUCRES CON 67/100 CTVOS) y con un plazo de 126 días calendario contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Dada en Quito a diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y cinco.

Dr. Jamil Mahuad Witt
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
PRESIDENTE DEL FONDO DE SALVAMENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL